**Resolución 110-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0087

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con treinta y nueve minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés, por el señor **----** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0087, en la que requiere: “””SOLICITUD HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES LABORE EN ISTA FEB/1992 AL 31/DIC/2001. NO APARECE FEB A ABRIL DE 1992 EL AÑO 1993 Y DE ENERO 1996 A ABRIL 1998.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0301-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 03/02/1992 hasta 30/06/1998, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copia de Acuerdo N° 2 de cese de funciones, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**